

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-0475-00.
CAUSANTE: JOSÉ SUÁREZ

Téngase en cuenta que el interesado José Ibaro Suárez Marroquín, aportó los datos de notificación de los herederos del causante los señores, Nidiam Roció, Camilo Alberto, y Alba Francly Suarez Méndez, por lo anterior, se requiere a dicho extremo para que realice la notificación de los referidos interesados y de cumplimiento a lo dispuesto en auto de 8 de abril de 2021, en el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

355